Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Rdo IT José Camo 27/04/2021 17:01

No. GS-2021 089019 COSEC-DISMA-29.25

Marinilla, 27 de abril de 2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

ASUNTO: informe de supervisión marzo 2021, contrato No. 12-8-10068-20 Distrito Cinco Marinilla DEANT

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Período del informe de supervisión

Desde	**01/03/2021**	**Hasta**	**31/03/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-227991-MEVAL del 31/10/2020, el señor (a) Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Teniente Coronel JOSÉ ALEJANDRO CLAROS GÓMEZ, Comandante del Distrito Cinco de Policía Marinilla DEANT o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __mensual__

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 1. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-208387-DEANT del 07/12/2020.

 2. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-223236-DEANT del 31/12/2020.

3. Informe de supervisión del mes de enero de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-023262-DEANT del 04/02/2021.

4. Informe de supervisión del mes de febrero de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-047080-DEANT del 04/03/2021.

5. Comunicado No GS-2021-074550-DEANT-informe de supervisión mes marzo de 2021 contrato No. 12-8-10068-20 Distrito Cinco Marinilla DEANT-errores con la factura electrónica con la plataforma OLIMPIA IT S.A.S. y comunicado No. GS-2021-073965-DEANT-informe novedad con informe de supervisión mes marzo (contrato No. 12-8-10068-20) Distrito Cinco Marinilla DEANT.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-8-10068-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA"**
Contratista	**RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA**
Representante legal	**NOMBRE: RAUL ALBERTO GÓMEZ DUQUE** **C.C. 70900362 de Marinilla** **NIT: 70900362-8** **CIUDAD NOTIFICACIÓN: Marinilla** **DIRECCIÓN: Calle 27 36-03 barrio San Juan de Dios** **TELÉFONO: 548837-3117618761** **Email: edsterpelmarinilla@yahoo.es**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2020** **(06/11/2020 - 31/12/2020)** **$ 43.500.000,00** **VIGENCIA 2021** **(01/01/2021 - 31/03/2021)** **$ 24.000.000,00** **TOTAL** **$ 67.500.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**Adición No. 1 por valor de $ 33.750.000,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 101.250.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**06/11/2020 al 31/03/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	**06/11/2020**

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/03/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No. 1 se prorroga el plazo de ejecución por dos meses más, al tiempo inicialmente pactado por las partes, es decir hasta el día 31/05/2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No. 1 tiene plazo de ejecución hasta el día 31/05/2021**
Adiciones	**Adición No. 1 con fecha de celebración 01/03/2021**
Modificatorios	**se modificó el plazo de ejecución por dos meses más, al tiempo inicialmente pactado por las partes, es decir hasta el día 31/05/2021**
Prórrogas	**se prórroga el plazo de ejecución por dos meses más, al tiempo inicialmente pactado por las partes, es decir hasta el día 31/05/2021**
Otros	**Aclaratorio: del 1 al 13 de marzo de 2021 se culminó el contrato inicial y a partir del 14 de marzo de 2021 inició la adición No. 1 y prorroga No. 1**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 013 del 28/03/2021, se realizan recomendaciones e instrucciones a los empleados de la Estación de Servicio Terpel Marinilla, dentro del contrato de suministro de combustible No. 12-8-10068-20 por parte del supervisor, señor Teniente Coronel JOSÉ ALEJANDRO CLAROS GÓMEZ y así garantizar la trasparencia y honestidad en el suministro de combustible a través del dispositivo electrónico chip button instalado al subcomponente de movilidad del Distrito Cinco de Policía Marinilla.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista viene cumpliendo cabalmente con los aportes al sistema de seguridad social integral de sus empleados en lo concerniente a salud, pensión, caja de compensación y riesgos profesionales.	(SI)	Planilla integrada de autoliquidación de aportes No. 7781808244
El contratista viene realizado el pago a los aportes al sistema de seguridad y parafiscales, exigidos por la ley.	(SI)	Certificación de aportes parafiscales.
El contratista deberá capacitar constantemente a sus empleados en temas ambientales, tales como: impactos ambientales, manejo de residuos líquidos y sólidos, aplicando las buenas prácticas ambientales	(SI)	Certificado de capacitación en temas ambientales
El contratista garantiza que cada uno de los procesos de distribución de combustible se aplican las buenas prácticas ambientales	(SI)	Certificado de buenas prácticas ambientales.

La firma Terpel Marinilla no se encuentra con infracciones o sanciones RUA.	(SI)	Certificado registro único de infracciones ambientales.
El contratista los tres primeros días de cada mes, deberá entregar al supervisor factura electrónica del consumo de cada mes, como lo exige la normatividad colombiana vigente, la igual que la demás documentación que detalla el contrato del asunto, para proceder al respectivo pago.	(SI)	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, con la entrega de la documentación requerida al supervisor del contrato.
El contratista se compromete a aceptar en cualquier tiempo auditoria en la Estación Terpel Marinilla a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato.	(SI)	El contratista se pone a disposición de la Policía Nacional para cualquier auditoria.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El Combustible objeto del presente contrato debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	(SI)	El contratista anexa mensualmente la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde consta la especificación de la Norma Técnica correspondiente.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que haya sido necesario tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	(SI)	El contratista se comprometió con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.
El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y certificado del SICOM en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al supervisor del contrato y así anexar esta documentación de soporte la radicar la documentación al ordenador del gasto mensualmente, Comando Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	(SI)	El contratista aporta la certificación del pago de aportes parafiscales vigente y certificado de precios SICOM
La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio de prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	(SI)	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad a los vehículos de la Policía Nacional

El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro con el respectivo dispositivo electrónico o chip, de lo cual se debe diligenciar el baucher donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, siglas, cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	(SI)	El contratista viene suministrando el combustible de acuerdo a los parámetros establecidos en este ítem.
El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al subcomponente de movilidad de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	(SI)	El contratista a cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parámetros establecidos en este ítem.
El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones del contratista, las cuales deben estar ubicadas en la cabecera del municipio de Marinilla Antioquia. De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento el (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía Marinilla a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo-surtidor y demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como lector de dispositivo electrónico, impresoras, etc. los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje del vehículo, fecha y hora de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, diligenciar las impresiones o baucher con firma del conductor y huella.	(SI)	De acuerdo a los baucheres que suministra el contratista, cumplen con el ítem en mención.
La estación de servicio Terpel Marinilla, cuenta con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos de la Policía Nacional a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	(SI)	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro de combustible dentro de los parámetros establecidos en este ítem.
La instalación del dispositivo electrónico de suministro de combustible o Chip no tendrá costo adicional y debe ser un dispositivo por cada vehículo.	(SI)	El contratista instala los chips sin costo a los vehículos policiales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado No. GS-2021-073965-DEANT de asunto: informe novedad con informe de supervisión mes marzo (contrato No. 12-8-10068-20) Distrito Cinco Marinilla DEANT, se puso en conocimiento de mi General las inconsistencias con el trámite de la factura electrónica a través del correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co del Ministerio de Hacienda y la plataforma OLIMPIA IT

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (163) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (35) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada del recibido a satisfacción e informe de supervisión, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el artículo 19 de la Ley1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional - Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado, la Policía Nacional-Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4º "10 Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos-analista de contratos-SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos.

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver.2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto No. 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los portes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE
CUENTA: 64762010483
TIPO CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 101.250.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 72.771.194,53	71,87%
Valor total facturado	$ 9.067.346,21	8,96%
Valor facturado pendiente de pago	$ 9.018.371,31	8,96%
Valor pagado	$ 72.771.194,53	71,87%
Valor pendiente de entrega	$ 28.478.805,47	28,13

NOTA: mediante comunicado de GECOP No. S-2020-206765-DEANT del 03/12/2020 se solicitó al señor ordenador del gasto reducción de presupuesto vigencia 2020 por valor de **$ 27.054.155,86**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
005 del 27/04/2021	3.796.151,68	01/03/2021 al 13/03/2021	3.796.151,68	FE534	$ 0	$ 0	En trámite
006 del 27/04/2021	5.271.194,53	13/03/2021 al 31/03/2021	5.271.194,53	FE617	$ 0	$ 0	En trámite

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Mediante comunicación oficial No. **GS-2021** 089005 **DEANT** de fecha 27 ABR 2021 se solicitó al ordenador del gasto Brigadier General PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN, la entrada al almacén de movilidad el consumo del presente periodo.

4 RECOMENDACIONES

No aplica.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán WILSON ENRIQUE PINO MENA
Comandante (E) Distrito Cinco de Policía Marinilla
Supervisor contrato u orden de compra No. 12-8-10068-20
Correo electrónico: wilson.pino1291@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203019300

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO CINCO DE POLICÍA MARINILLA

Recepción de bienes No. 005 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 27 de abril de 2021
Hora: 09:00 horas
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 27 de abril del año 2021, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá los señores; Capitán WILSON ENRIQUE PINO MENA, supervisor (E) del contrato de suministro de combustible (No.12-8-10068-20), Intendente FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA Responsable Movilidad DEANT, Intendente JAVIER IGNACIO SALAZAR VILLEGAS, Almacenista de Movilidad MEVAL, Intendente JHON ALBEIRO MONTOYA OQUENDO, Responsable Combustible MEVAL, Intendente JUAN PABLO HOYOS BAQUERO, Responsable suministro de combustible Distrito Cinco de Policía Marinilla y Subintendente JOSÉ DUVÁN CASTRO HIGUITA, Responsable Combustible DEANT, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato antes descrito, suscrito con la firma RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA, establecimiento comercial ubicado en el municipio de Marinilla en la calle 27 36-03 barrio San Juan de Dios, los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante documento No. GS-2021-089005 DEANT de fecha 27 ABR 2021, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.12-8-10068-20 de fecha: 06/11/2020

Plazo de ejecución del contrato 31/05/2021, Cumplió: SI____ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Policía Nacional	Gasolina Corriente	212,21	15101506	$ 8.760,00	$ 1.858.959,60
2	Policía Nacional	Gasolina Corriente	15,45	15101506	$ 8.960,00	$ 138.432,00
3	Policía Nacional	Biodiesel (ACPM)	14,35	15101505	$ 8.857,00	$ 127.097,95
4	Policía Nacional	Biodiesel (ACPM)	192,00	15101505	$ 8.707,00	$ 1.671.744,00
SUBTOTAL FACTURA						$ 3.796.233,55
DESCUENTO						$ 81,87
VALOR TOTAL						**$ 3.796.151,68**

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Policía Nacional	Gasolina Corriente	319,24	15101506	$ 8.960,00	$ 2.860.390,40

2	Policía Nacional	Biodiesel (ACPM)	272,20	15101505	$ 8.857,00	$ 2.410.875,40
SUBTOTAL FACTURA						$ 5.271.265,80
DESCUENTO						$ 71,27
VALOR TOTAL						**$ 5.271.194,53**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No. y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI__X___ NO_____, Observaciones: la entrega realizada por la firma RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA, corresponde al consumo de combustible generado durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2021, por parte del subcomponente de movilidad del Distrito Cinco de Policía Marinilla del Departamento de Policía Antioquia y demás vehículos que apoyen o transiten por la jurisdicción.

- Entrega Total: SI____ NO__X___, Observaciones: se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el subcomponente de movilidad del Distrito Marinilla hasta la fecha de culminación del presente contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el contrato: SI__X__ NO_____, Observaciones: los combustibles suministrados por parte del contratista corresponden a las especificaciones técnicas pactadas en el contrato de acuerdo a lo verificado por parte del supervisor.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10068-20 la factura electrónica No. FE 534 del 07/04/2021 con soportes correspondientes al suministro de 212,21 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor unitario por galón de $ 8.760,00 y 15,45 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor unitario por galón de $ 8.960,00 y 14,35 galones de BIODIÉSEL (ACPM) a un valor unitario por galón de $ 8.857,00 y 192,00 galones de BIODIÉSEL (ACPM) a un valor unitario por galón de $ 8.707,00 para un subtotal de la factura de $ 3.796.233,55 por lo que el contratista realiza descuento de $ 81,87 quedando la factura FE534 con valor total $ 3.796.151,68 consecuentemente se recibe la factura electrónica FE617 del 25/04/2021 con soportes correspondientes al suministro de 319,24 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor unitario por galón de $ 8.960,00 y 272,20 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor unitario por galón de $ 8.857,00 para un subtotal de la factura de $ 5.271.265,80 por lo que el contratista realiza descuento de $ 71,27 quedando la factura FE617 con valor total $ 5.271.194,53 por consiguiente el valor total de las dos facturas es **$ 9.067.346,21** consumos efectuados del 01 al 31 de marzo de 2021 combustible consumado por el subcomponente de movilidad del Distrito Cinco de Policía Marinilla y/o aquellos automotores que por necesidades del servicio u órdenes emanadas del mando institucional se encuentran de apoyo permanente u ocasional en la jurisdicción. Por consiguiente, se realizan los controles

establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del supervisor del contrato. Suministros realizados por la firma RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible se debe continuar respetando los parámetros establecidos en el contrato No. 12-8-10068-20 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la unidad policial, quienes realizan el respectivo seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** NA **CERTIFICADOR** NA

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** NA

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** NA

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	PINO MENA WILSON ENRIQUE	COSEC DISMA	SUPERVISOR (E) CONTRATO	
IT	RODRIGUEZ PEÑA FABIAN GERARDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT	SALAZAR VILLEGAS JAVIER IGNACIO	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA	
IT	MONTOYA OQUENDO JHON ALBEIRO	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
IT	HOYOS BAQUERO JUAN PABLO	COSEC DISMA	RESPONSABLE SUMINISTRO COMBUSTIBLE	
SI	CASTRO HIGUITA JOSÉ DUVÁN	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021 089005 **/COSEC–DISMA– 29.25**

Marinilla, 27 de abril de 2021

Brigadier General
PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58 avenida oriental
Medellín - Antioquia.

Asunto: solicitud entrada y salida almacén pago de combustible contrato No. 12-8-10068-20 Distrito Cinco de Policía Marinilla-DEANT reporte mes marzo de 2021.

Respetuosamente solicito a mi General que en atención al contrato No.12-8-10068-20 cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA", ordene a quien corresponda se realicen los trámites pertinentes para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados del 01 al 31 de marzo de 2021, mediante facturas electrónicas No. FE 534 del 07/04/2021 por valor de ($ 3.796.151,68) y FE 617 del 25/04/2021 por valor de ($ 5.271.194,53) en efecto el valor total de las dos facturas es **$ 9.067.346,21** con los siguientes consumos:

No	FACTURA No.	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	FE 534	10	212,21	GASOLINA CORRIENTE	$ 8.760,00	$ 1.858.959,60
			15,45	GASOLINA CORRIENTE	$ 8.960,00	$ 138.432,00
			14,35	BIODIÉSEL (ACPM)	$ 8.857,00	$ 127.097,95
			192,00	BIODIÉSEL (ACPM)	$ 8.707,00	$ 1.671.744,00
			SUBTOTAL DE LA FACTURA			$ 3.796.233,55
			DESCUENTO			$ 81,87
			VALOR TOTAL FACTURA			**$ 3.796.151,68**

No	FACTURA No.	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
2	FE 617	10	319,24	GASOLINA CORRIENTE	$ 8.960,00	$ 2.860.390,40
			272,20	BIODIÉSEL (ACPM)	$ 8.857,00	$ 2.410.875,40
			SUBTOTAL DE LA FACTURA			$ 5.271.265,80
			DESCUENTO			$ 71,27
			VALOR TOTAL FACTURA			**$ 5.271.194,53**

Atentamente,

Capitán **WILSON ENRIQUE PINO MENA**
Supervisor (E) Contrato Combustible Distrito Cinco de Policía Marinilla

Anexo: uno (soporte documental)

Elaborado por: IT. Juan Pablo Hoyos Baquero
Revisado por: CT. Wilson Enrique Pino Mena
Fecha de elaboración: 27-04-2021
Ubicación G/ Comunicados Enviados 2021

Calle 28 34-10 La Industrial Marinilla
Teléfonos: 5488964
deant.dmarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Marinilla, 27 de abril de 2021
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia, Distrito Cinco De Policía Marinilla.
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10068-20
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA.
NIT del contratista:	70900362-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 67.500.000,00
Plazo de ejecución:	Desde: 06/11/2020 Hasta: 31/05/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Estación de Servicio Terpel Marinilla, ubicada en la calle 27 No. 36-03 barrio San Juan de Dios del municipio de Marinilla.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Capitán WILSON ENRIQUE PINO MENA, Comandante (E) Distrito Cinco de Policía Marinilla.

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/03/2021 Al: 13/03/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	No. 005 del 27/04/2021

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DEANT-COSEC-DISMA	10	Gasolina corriente	1.858.959,60	1.858.959,60	0,00	1.858.959,60
DEANT-COSEC-DISMA	10	Gasolina corriente	138.432,00	138.432,00	0,00	138.432,00
DEANT-COSEC-DISMA	10	Biodiesel (ACPM)	127.097,95	127.097,95	0,00	127.097,95
DEANT-COSEC-DISMA	10	Biodiesel (ACPM)	1.671.744,00	1.671.744,00	0,00	1.671.744,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE534	07/04/2021	$ 3.796.151,68	0,00	$ 3.796.151,68
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 3.796.151,68	0,00	$ 3.796.151,68

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente período el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica FE534 del 07/04/2021 y soportes documentales correspondiente al siguiente consumo: 212,21 galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario por galón de $ 8.760,00 para un subtotal de ($ 1.858.959,60) 15,45 galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario por galón de $ 8.960,00 para un subtotal de ($ 138.432,00) 14,35 galones BIODIÉSEL (ACPM) con valor unitario por galón de $ 8.857,00 para un subtotal de ($ 127.097,95) y 192,00 galones BIODIÉSEL (ACPM) con valor unitario por galón de $ 8.707,00 para un subtotal de ($ 1.671.744,00) para un subtotal de la factura de ($ 3.796.233,55) y en consecuencia el contratista realiza descuento de ($ 81,87) por lo que el valor total de la factura electrónica en mención es **($ 3.796.151,68)** consumos realizados del 01 al 13 de marzo de 2021 en el establecimiento comercial RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA, ubicado en la calle 27 No. 36-03 barrio San Juan de Dios del municipio de Marinilla.

La factura entregada por el contratista cumple con los parámetros establecidos en el contrato antes descrito, siendo acompañada por el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal, constancia de precios GASOLINA CORRIENTE y BIODIÉSEL (ACPM) del SICOM "Sistema de Información de Combustibles Líquidos"

Se verifica el número de planilla 7785209604 de autoliquidación consolidada, la cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
1	S-2020-227991-MEVAL Contrato de menor cuantía No.12-8-10068-20	SI	El contratista cumple a satisfacción con las condiciones relacionadas en el ANEXO No. 1 del contrato en mención.

Capitán **WILSON ENRIQUE PINO MENA**
Comandante (E) Distrito Cinco Policía Marinilla-DEANT
Supervisor contrato suministro combustible No. 12-8-10068-20

Ciudad y fecha:	Marinilla, 27 de abril de 2021
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia, Distrito Cinco De Policía Marinilla.
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10068-20
Constancia de recibido No.	6
Contratista:	RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA.
NIT del contratista:	70900362-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato principal $ 67.500.000,00 adición No. 1 por valor $ 33.750.000,00 para un valor total de $ $ 101.250.000,00
Plazo de ejecución:	Desde: 06/11/2020 Hasta: 31/05/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Estación de Servicio Terpel Marinilla, ubicada en la calle 27 No. 36-03 barrio San Juan de Dios del municipio de Marinilla.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Capitán WILSON ENRIQUE PINO MENA, Comandante (E) Distrito Cinco de Policía Marinilla.

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 13/03/2021 Al: 31/03/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	No. 005 del 27/04/2021

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DEANT-COSEC-DISMA	10	Gasolina corriente	2.860.390,40	2.860.390,40	0,00	2.860.390,40
DEANT-COSEC-DISMA	10	Biodiesel (ACPM)	2.410.875,40	2.410.875,40	0,00	2.410.875,40

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE617	25/04/2021	$ 5.271.194,53	0,00	$ 5.271.194,53
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 5.271.194,53	0,00	$ 5.271.194,53

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente período el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica FE617 del 25/04/2021 y soportes documentales correspondiente al siguiente consumo: suministro de 319,24 galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario por galón de $ 8.960,00para un subtotal de ($ 2.860.390,40) 272,20 galones BIODIÉSEL (ACPM) con valor unitario por galón de $ 8.857,00 para un subtotal de ($ 2.410.875,40) por lo que el subtotal de la factura es $ 5.271.265,80 y en efecto el contratista realiza descuento de $ 71,27 quedando el valor total de la factura FE617 **($ 5.271.194,53)** consumos realizados del 13 al 31 de marzo de 2021 en el establecimiento comercial RAÚL ALBERTO GÓMEZ DUQUE Y/O TERPEL MARINILLA, ubicado en la calle 27 No. 36-03 barrio San Juan de Dios del municipio de Marinilla.

La factura entregada por el contratista cumple con los parámetros establecidos en el contrato antes descrito, siendo acompañada por el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal, constancia de precios GASOLINA CORRIENTE y BIODIÉSEL (ACPM) del SICOM "Sistema de Información de Combustibles Líquidos"

Se verifica el número de planilla 7785209604 de autoliquidación consolidada, la cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
1	S-2020-227991-MEVAL Contrato de menor cuantía No.12-8-10068-20	SI	El contratista cumple a satisfacción con las condiciones relacionadas en el ANEXO No. 1 del contrato en mención.

Capitán **WILSON ENRIQUE PINO MENA**
Comandante (E) Distrito Cinco Policía Marinilla-DEANT
Supervisor contrato suministro combustible No. 12-8-10068-20



RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE

NIT: 70900362-8

Responsable de IVA | No somos Grandes Contribuyentes | No somos Retenedores de IVA

Correo electrónico: edsterpelmarinilla@yahoo.es

Dirección: Cll 27 36 03, San Juan de Dios, Marinilla, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 5484837 - 3117618761

Factura electrónica de Venta

No. FE 534

Fecha Expedición: 07/04/2021 09:34:51
Fecha Vencimiento: 15/04/2021
Condiciones de Pago: Crédito, 8 días
Fecha Validación DIAN: 08/04/2021 09:34:52

CUFE:b38e562fc8de029a08720fd2df68ef6ffa35c0cbeb7058907f87ab2c9223f8af03cecfab107e8a57f450147a1166c310

Resolución de facturación electrónica N°. 18764011004527 desde 26/02/2021 hasta 26/08/2021 rango autorizado con prefijo FE desde 350 hasta 2000 vigencia 6 meses.

Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

NIT: 800140985-1
Correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: CL 48 45 58
Ciudad: Medellín
Teléfono / Celular: 5905900

#	Código	Ítem	Referencia	Descripción	Cant	UM	Precio	Dto	Impto	Total
1	CTE	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	CORRIENTE		212.21	UND	$ 8,760.00	$81.87	0.00 %	$ 1,858,877.73
2	CTE	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	CORRIENTE		15.45	UND	$ 8,960.00	$0.00	0.00 %	$ 138,432.00
3	ACPM	BIOACEM B10	ACPM		14.35	UND	$ 8,857.00	$0.00	0.00 %	$ 127,097.95
4	ACPM	BIOACEM B10	ACPM		192.00	UND	$ 8,707.00	$0.00	0.00 %	$ 1,671,744.00

Total de items: 4

Notas: #$16-01-01-M3;12-8-10068-20;jose.claros@correo.policia.gov.co#$

Términos y Condiciones

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo y sean cobrados intereses por mora.

Documento generado y gestionado a través de Nilo App | www.nilo.app

Evendi S.A.S. 900814589-4 | PT: VSDC S.A.S

Subtotal	$ 3,796,233.55
Descuento	$ 81.87
Bruto	$ 3,796,151.68
Total (COP)	**$ 3,796,151.68**



Factura electrónica de Venta

No. FE 617

Fecha Expedición: 25/04/2021 21:09:21
Fecha Vencimiento: 03/05/2021
Condiciones de Pago: Crédito, 8 días
Fecha Validación DIAN: 25/04/2021 21:09:23

CUFE:1a7db2ed82e5d5c104affe6eedd5461edc707559208456787da1927abb0d67bd871125eca603a87f85a5adc176654b41

Resolución de facturación electrónica N°. 18764011004527 desde 26/02/2021 hasta 26/08/2021 rango autorizado con prefijo FE desde 350 hasta 2000 vigencia 6 meses.

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE

NIT: 70900362-8
Responsable de IVA | No somos Grandes Contribuyentes | No somos Retenedores de IVA

Correo electrónico: edsterpelmarinilla@yahoo.es
Dirección: Cll 27 36 03, San Juan de Dios, Marinilla, Antioquia, Colombia
Teléfonos: 5484837 - 3117618761

Cliente: **DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ**

NIT: 800140985-1
Correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: CL 48 45 58
Ciudad: Medellín
Teléfono / Celular: 5905900

#	Código	Ítem	Referencia	Descripción	Cant	UM	Precio	Dto	Impto	Total
1	CTE	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%	CORRIENTE		319.24	UND	$ 8,960.00	$71.27	0.00 %	$ 2,860,319.13
2	ACPM	BIOACEM B10	ACPM		272.20	UND	$ 8,857.00	$0.00	0.00 %	$ 2,410,875.40

Total de items: 2

Notas: #$16-01-01-M3;12-8-10068-20;jose.claros@correo.policia.gov.co#$

Términos y Condiciones
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo y sean cobrados intereses por mora.

Documento generado y gestionado a través de Nilo App | www.nilo.app
Evendi S.A.S. 900814589-4 | PT: VSDC S.A.S

Subtotal	$ 5,271,265.80
Descuento	$ 71.27
Bruto	$ 5,271,194.53
Total (COP)	**$ 5,271,194.53**

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Abril 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Precios Combustibles según contrato **N° 12-8-10068-20**

Relaciono a continuación precios de los combustibles según el contrato **N° 12-8-10068-20** para la facturación 01 al 13 Marzo del 2021 a las 06:00 hrs

PRODUCTO	**PRECIO RESOLUCIÓN SICOM**
CORRIENTE	$8.760
ACPM	$8.707

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS Terpel MARINILLA NIT: 70.900.362-8

María Elena Muñoz Ramirez

Asistente

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Abril 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Precios Combustibles según contrato **N° 12-8-10068-20**

Relaciono a continuación precios de los combustibles según el contrato **N° 12-8-10068-20** para la facturación del 13 de Marzo 2021 a partir de las 06:00 hrs.

PRODUCTO	PRECIO RESOLUCIÓN SICOM
CORRIENTE	$8.960
BIODIESEL	$8.857

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS Terpel MARINILLA NIT: 70.900.362-8

CALLE 27 No 36 03, teléfono 548 48 37, edsterpelmarinilla@yahoo.es

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Abril 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Precios Combustibles según contrato **N° 12-8-10068-20**

Relaciono a continuación precios de los combustibles según el contrato **N° 12-8-10068-20** para la facturación del 14 al 31 de Marzo 2021.

PRODUCTO	PRECIO RESOLUCIÓN SICOM
CORRIENTE	$8.960
BIODIESEL	$8.857

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
NIT: 70.900.362-3

Juliana Gomez R
Administradora

CALLE 27 No 36 03, teléfono 548 48 37, edsterpelmarinilla@yahoo.es

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
70.900.362-8

Marinilla, Abril 03 del 2021

Señores:
POLICIA METROPOLITANA
Marinilla

Asunto: Certificación de aportes parafiscales

Yo RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.900.362 en mi condición de Representante legal de la ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA, identificada con NIT 70.900.362-8, certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ESTACIÓN DE SERVICIOS
Terpel
MARINILLA
NIT. 70.900.362-8

RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
Representante legal

Calle 27 N° 36-03, edsterpelmarinilla@yahoo.es Teléfono: 548 4837

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Abril 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, no se encuentra inscrito en INFRACIONES O SANCIONES RUIA

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Abril 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas Colombianas NTC 1380 y NTC 1438 vigentes, así como en las resoluciones 1180 de junio 21 de 2006 y 182087 de diciembre de 17 de 2007 de los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Minas y Energía.

Cordialmente,



Juliana Gómez Ramírez

Administradora

Marinilla, Marzo 15 del 2021

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Abril 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA NIT. 70.900.362-3

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

ESTACION DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA
RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE
NIT 70.900.362

Marinilla, Abril 04 del 2021

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado CAPACITACIÓN TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa Raúl Alberto Gómez Duque representante legal de la Estación de Servicios Terpel Marinilla, ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.

Cordialmente,

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA NIT: 70.900.362-9

Juliana Gómez Ramírez

Administradora

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70900362
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESTACION DE SERVICIO TERPEL MARINILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 27 NO. 36-03	TELÉFONO:	5484837
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7785209604**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD:		AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/04/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			942882285

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	4	$ 808.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 1.169.100
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 411.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	5	$ 1.333.700
SUBTOTAL:			16	**$ 3.723.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	$ 43.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 43.700
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	14	$ 844.200
SUBTOTAL:			16	**$ 931.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	16	$ 931.300
SUBTOTAL:			16	**$ 931.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	16	$ 640.700
SUBTOTAL:			16	**$ 640.700**

TOTAL PAGADO:	**$ 6.226.300**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Fecha:	Marinilla, 28 de marzo de 2021		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Calle 27 36-03 instalaciones Terpel Marinilla		

ACTA - 013 - COSEC - DISMA – 2.25

QUE TRATA DE INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL MARINILLA, DENTRO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NO. 12-8-10068-20 CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DISTRITO CINCO DE POLICÍA MARINILLA, POR PARTE DEL SUPERVISOR, TENIENTE CORONEL JOSÉ ALEJANDRO CLAROS GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

4.1 Instrucciones y recomendaciones a los funcionarios de la Estación de Servicio Terpel Marinilla, dentro del contrato de suministro de combustible No. 12-8-10068-20 con la finalidad de garantizar un óptimo suministro de combustible al Subcomponente de movilidad del Distrito Cinco de Policía Marinilla.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 28 de marzo de 2021 en las instalaciones de la Estación de Servicio Terpel Marinilla, se imparten instrucciones y recomendaciones a los funcionarios del establecimiento comercial antes mencionado, dentro del contrato de suministro de combustible No. 12-8-10068-20 con la finalidad de garantizar un óptimo suministro de combustible al Subcomponente de movilidad del Distrito Cinco de Policía Marinilla, recomendaciones realizadas por el señor Teniente Coronel JOSÉ ALEJANDRO CLAROS GÓMEZ, Supervisor del Contrato.

2. Lectura del Acta anterior

No Aplica

3. Verificación de los Compromisos

No Aplica

4. Temas a tratar

4.1 se imparten instrucciones y recomendaciones a los funcionarios del establecimiento comercial antes mencionado, dentro del contrato de suministro de combustible No. 12-8-10068-20 con la finalidad de garantizar un óptimo suministro de combustible al Subcomponente de movilidad del Distrito Cinco de Policía Marinilla, recomendaciones realizadas por el señor Teniente Coronel JOSÉ ALEJANDRO CLAROS GÓMEZ, Supervisor del Contrato.

ACTA - 013 - COSEC - DISMA – 2.25 QUE TRATA DE INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL MARINILLA, DENTRO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NO. 12-8-10068-20 CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DISTRITO CINCO DE POLICÍA MARINILLA, POR PARTE DEL SUPERVISOR, TENIENTE CORONEL JOSÉ ALEJANDRO CLAROS GÓMEZ.

El contratista deberá entregar la documentación al supervisor dentro de los plazos establecidos en el contrato No.12-8-10068-20 con el fin de tramitar el pago ante el Grupo de Contratos MEVAL y tesorería.

Entregar al supervisor dentro de los plazos establecidos en el contrato la factura electrónica por el valor de los suministros de combustible entregados, certificado de aportes parafiscales, certificado de precios ajustados al SICOM, acorde al periodo de consumo. La factura que presente el contratista deberá ser presentada en pesos colombianos

visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de mantenimiento, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato.



Consecuentemente se constata la capacidad operativa y número de surtidores con los que cuenta la estación de servicio Terpel Marinilla y es apta para el suministro de combustible del subcomponente de movilidad de la Policía Nacional.

Posee la infraestructura adecuada y el suministro de combustible se realiza a través de dispositivo electrónico o chip button.

En el evento de observar cualquier anomalía al momento de suministrar combustible a los vehículos de la Policía Nacional, el contratista deberá informar de inmediato al supervisor, para ilustrar si el chip instalado en el automotor no corresponde a la sigla o placa del mismo o el kilometraje que suministran no es real al del odómetro.

El suministro de combustible se deberá parametrizar en el sistema, de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato y con el aval del ordenador del gasto, como lo establecen las tablas de consumo de la DIRAF.

El contratista se compromete a aceptar en cualquier tiempo auditoria en las instalaciones de la Estación Terpel Marinilla a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario o a solicitud del supervisor del contrato.

TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN
Gasolina Corriente NTC 1380
Normas Internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 del 24/12/2004
Diésel ACPM NTC 1438
Normas Internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 del 24/12/2004

El contratista debe tener presente la normatividad ambiental colombiana vigente y demás leyes en materia de suministro de combustible.

En efecto, el contratista deberá adoptar la factura electrónica como lo establece la normatividad vigente y la DIAN, al igual que tramitarla a través de la plataforma OLIMPIA IT del Ministerio e Hacienda.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. El contratista deberá cumplir con todas las condiciones estipuladas en el contrato No. 12-8-10068-20	Estación de servicio Terpel Marinilla.	Permanente
2. Tramitar las facturas electrónicas a través de la plataforma OLIMPIA IT del Ministerio de Hacienda.	Estación de servicio Terpel Marinilla.	Permanente
3. El contratista y el supervisor deberán cumplir con la Constitución de 1991 y la Ley dentro del contrato en mención.	Contratista y supervisor	Permanente

CONVOCATORIA

No aplica.

IT. JUAN PABLO HOYOS BAQUERO
Secretario de la reunión

TC. JOSÉ ALEJANDRO CLAROS GÓMEZ
Comandante Distrito Cinco de Policía Marinilla

Anexo: uno (listado instrucción)

Elaborado por: IT. Juan Pablo Hoyos Baquero
Revisado por: TC. José Alejandro Claros Gómez
Fecha de Elaboración: 28/03/2020
Ubicación:/D:Actas de reunión 2021

Calle 28 34-10 La Industrial Marinilla
Teléfonos: 5488964
deant.dmarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Fecha:	Marinilla, 28 de marzo de 2021		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Calle 27 36-03 instalaciones Terpel Marinilla		

ACTA - 013 - COSEC - DISMA – 2.25

QUE TRATA DE INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL MARINILLA, DENTRO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NO. 12-8-10068-20 CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DISTRITO CINCO DE POLICÍA MARINILLA, POR PARTE DEL SUPERVISOR, TENIENTE CORONEL JOSÉ ALEJANDRO CLAROS GÓMEZ.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	José Alejandro Claros G.	DISMA	jose.claros@correo.policia.gov.co	12263148	3203019300	
SRA	consuelo Giraldo	terpel	gabrielenrique1506@gmail.com	43652698	3014048839	
SR	JOSE HERNAN ARBELAEZ	TERPEL	Joseph2312@hotmail.com	70907992	3168165311	
SR	Carlos M. López	terpel		1.038405624	3152139066	
SRA	carolina palacio	Terpel	SoTocarolina816@gmail.com	1038466670	3127984495	
SRA	María Elena Muñoz	Terpel	malena-207@hotmail.com	21482133	3205120734	
SRA	Juliana Gomez R	Terpel	edsterpelmarinilla@yahoo.es	1038411892	3117014213	

Calle 28 34-10 La Industrial Marinilla
Teléfonos: 5488964
deant.dmarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA

Fecha:	Marinilla, 18 de abril de 2021		
Hora de inicio:	13:00 Horas	**Hora finalización**	14:00 Horas
Lugar:	Base Distrito Cinco de Policía Marinilla		

ACTA -019– COSEC - DISMA – 2.85

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL DISTRITO CINCO DE POLICIA MARINILLA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DEL DISTRITO, A LA SEÑORITA CAPITAN, ANA PATRICIA AGUILERA, POR PARTE DEL SEÑOR CORONEL, JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ, POR SALIDA A COMISION EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA OPERATIVA TRANSITORIA 019 DIPON – OFPLA "PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Cuórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

En las instalaciones de la Estación de Policía Marinilla siendo las 13:00 horas, del día 18 de abril de la presente vigencia, se reúnen la señora Capitán ANA PATRICIA AGUILERA, con el señor Teniente Coronel JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ, con el objetivo de hacer entrega del cargo como Comandante de Distrito por salida a comisión en cumplimiento a la **DIRECTIVA OPERATIVA TRANSITORIA 019 DIPON – OFPLA "PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL".**

2. **Lectura del Acta Anterior (No aplica)**
3. **Verificación de los Compromisos (No aplica)**
4. **Temas a Tratar**

Velar por el cumplimiento de las funciones, de acuerdo al ***"Manual Especifico de Funciones de la Policía Nacional"***, actividades enmarcadas en la descripción de cargos y perfiles de cada funcionario evidenciada en el Sistema para la Administración y Gestión del Talento Humano **"SIATH",** de igual manera se le recuerda estar pendiente de los cumplimientos allegados a la dependencia, reuniones, videoconferencias y servicios solicitados durante el presente periodo, verificando y controlando que los funcionarios cumplan con sus actividades y horarios correspondientes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMANDANTE DE DISTRITO

- Supervisar, articular y coordinar las actividades operativas y administrativas de las estaciones de policía de la jurisdicción, garantizando el cumplimiento del despliegue del plan estratégico institucional.

- Direccionar la ejecución del modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes en la jurisdicción, apoyando la solución de los problemas que afectan la seguridad local.

- Evaluar la gestión y desempeño de los comandantes de las estaciones de su jurisdicción, garantizando el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos según las políticas de la DISEC.

- Promover la articulación regional policial de las unidades a su cargo con las autoridades locales, apoyando los planes, programas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.
- Coordinar con las unidades y grupos operativos especiales en la jurisdicción los apoyos policiales para la ejecución de actividades de control y prevención, aplicando los procedimientos para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Coordinar con las unidades policiales el insumo para la elaboración de la memoria local y topográfica de la jurisdicción para georreferencia la actividad delictiva y operativa y tomar decisiones en el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
- Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
- Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.
- Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional.
- Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones
- Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
- Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.
- Pasar revista al personal del distrito que se encuentra en aislamiento.

LISTADO DE PERSONAL

ESTACION	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CELULAR	OBSERVACIÓN
MARINILLA	ST	CONTRERAS BAUTISTAS HEYDI TATIANA	3013669640	Encargada
GUATAPÉ	IT	VANEGAS GUTIERREZ JUAN DAVID	3216404698	Titular llega de vacaciones 28-04-2021
PTO TRIUNFO	ST	LONDOÑO MIRANDA YUDID PAOLA	3208457029	S/N
COCORNÁ	IT	MOSQUERA ANUAR	3148916321	Titular llega de vacaciones 05-05-2021
SANTUARIO	ST	GOMEZ NARVAEZ SANTIAGO	3217243066	S/N
EL PEÑOL	IT	VILLALOBOS LEIVA EXON YOAO	3218511367	Encargado
SAN CARLOS	IT	RENDON BAENA CARLOS MAURICIO	3107293598	Encargado
GRANADA	IT	BRIÑEZ GOMEZ JOSE ISRAEL	3122962393	S/N
SAN LUIS	IT	TUIRAN DURANGO TIRSO JESUS	3218118880	S/N
SAN FRANCISCO	IT	PIEDRAHITA RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO	3147683689	S/N
SAN RAFAEL	SI	TANGARIFE TABORDA EDUAE ALEXIS	3203353352	Encargado
SAN MIGUEL	IT	ARRIETA MARTINEZ HECTOR ADOLFO	3104592377	S/N
DORADAL	IT	ORTIZ OSPINA RUBIEL ANTONIO	3122095300	S/N
LA DANTA	IT	PEREZ MASMELA LUIS	3145729726	S/N
EL JORDÁN	IT	ARANGO VELASQUEZ CARLOS ALBERTO	3207708451	S/N
RIO CLARO	IT	BUSTAMANTE SOTO WILMAR HERNANDO	3114125118	S/N
REACCIÓN DISTRITOMARINILLA	IT	LOAIZA SANCHEZ OSCAR FERNANDO	3045638069	Comisión Betulia

Compromisos	Responsable	Fecha de Entrega
Realizar control y supervisión a los planes diferenciales ejecutados por las unidades, los cuales deberán ser enfocados a evitar la ocurrencia de acciones delictivas, en especial el homicidio.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Estar pendiente de las unidades, mediante revistas, verificando que se estén realizando los planes preventivos y operativos, dando cumplimento a las ordenes emanadas por el Departamento.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Asistir a todas las actividades, reuniones, videoconferencias y compromisos a los cuales se hace necesaria la presencia del Comandante de Distrito.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Supervisión constante del personal que queda bajo su mando, verificando las tareas, responsabilidades y actividades realizadas por cada funcionario.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Proyectar, elaborar y supervisar los servicios y eventos allegados a la dependencia, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y/o solicitudes.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Efectuar seguimiento a los servicios allegados a la dependencia, con propósito principal de Planear el Servicio de Policía en cada una de la Unidades Policiales en atención a lo decretado por la Gobernación de Antioquia.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Supervisar la ejecución al contrato N° 12-8-10068-20 de fecha 06-11-2020, con la Estación de Servicio Terpel Marinilla y/o Raúl Alberto Gómez Duque cuyo objeto es el suministro de combustible (gasolina corriente y DIESEL), para unos vehículos, motocicletas, guadañas y plantas eléctricas de propiedad de la Policía Nacional o de los que sea legalmente responsable; por lotes" Lote N° 5 Distrito de Policía Marinilla.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Impartir órdenes a las UBIC de Marinilla, El Santuario y Puerto triunfo de informar números de allanamientos pendientes a realizar así mismo, cada que se presenta un homicidio se debe hacer un seguimiento del mismo con el fin de esclarecerlo utilizando las especialidades y personal del MNVCC.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Deberá informar las novedades oportunamente operativas o negativas al mando Superior J1, J2 y J3.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Supervisar y hacer seguimiento al funcionamiento de las PDA, al personal encargado de los armerillos y realizar revista correspondiente al parque automotor del Distrito Cinco.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Supervisar que todos los requerimientos ordenados por el Comando del Departamento de Policía Antioquia, se emita el cumplimento en las fechas estipuladas, atendiendo las reiteradas ordenes de aseo a instalaciones verificación estado de las mismas, supervisar la actualización de la línea de mando de la DEANT.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Realizar control y supervisión a los elementos que se solicitaran dar de baja en las unidades.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Atender lo ordenado por el nivel central de evitar que las unidades policiales se desplacen a zonas rurales sin previo aviso o permiso por parte del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana DEANT.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Supervisar que las unidades estén cumplimiento a cabalidad con lo ordenado al control de las salas de retenidos, realizar revista a las celdas, controlar que no tengan a los retenidos realizando actividades que no les corresponden como personas privadas de la libertad.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Realizar anotación al formulario de seguimiento a los señores comandantes que no estén haciendo cumplir el decreto según la Gobernación de Antioquia al toque de queda y demás.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021
Informar al Comando Operativo diariamente antes de las 06:00 am horas, las actividades de control y supervisión que realizará en el día, revista a las unidades del Distrito.	CT. ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	18-04-2021

ACTA - 019 – COSEC - DISMA – 2.85 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL DISTRITO CINCO DE POLICIA MARINILLA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DEL DISTRITO, A LA SEÑORITA CAPITAN, ANA PATRICIA AGUILERA, POR PARTE DEL SEÑOR CORONEL, JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ, POR SALIDA A COMISION EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA OPERATIVA TRANSITORIA 019 DIPON – OFPLA "PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL".

TC. **JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ**
Quien entrega

CT. **ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ**
Quien recibe

Anexo: uno (planilla de asistencia en un folio).

Elaborado por: PT. Adis Cifuentes Idarraga
Revisado por: TC. Jose A. Claros Gomez
Fecha de elaboración: 18/04/2021
Ubicación: D:\\ ACTAS ENTREGA DE UNIDAD 2021

Calle 28 No 34-10
5484005-5488964
Deant.dmarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESTACION DE POLICÍA MARINILLA

Fecha:	Marinilla, 18 de abril de 2021			
Hora de inicio:	13:00 Horas	**Hora finalización**	14:00 Horas	
Lugar:	Base Distrito Cinco de Policía Marinilla			

ACTA - 019 – COSEC - DISMA – 2.85

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL DISTRITO CINCO DE POLICIA MARINILLA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DEL DISTRITO, A LA SEÑORITA CAPITAN, ANA PATRICIA AGUILERA, POR PARTE DEL SEÑOR CORONEL, JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ, POR SALIDA A COMISION EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA OPERATIVA TRANSITORIA 019 DIPON – OFPLA "PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
TC	JOSE ALEJANDRO CLAROS GOMEZ	DISMA	COMANDANTE DISTRITO SALIENTE	Deant.dmarinilla@policia.gov.co	5484005	
CT	ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	DISMA	COMANDANTE DISTRITO ENTRANTE	Deant.dmarinilla@policia.gov.co	5484005	

Calle 28 No 34-10
5484005-5488964
Deant.dmarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DISTRITO DE POLICÍA MARINILLA

Fecha:	Marinilla, 25 de abril de 2021		
Hora de inicio:	14:00 Horas	**Hora finalización**	15:00 Horas
Lugar:	Base Distrito Cinco de Policía Marinilla		

ACTA - 022 – COSEC - DISMA – 2.85

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL DISTRITO CINCO DE POLICIA MARINILLA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DEL DISTRITO, AL SEÑOR CAPITAN, PINO MENA WILSON ENRIQUE, POR PARTE DE LA SEÑORA CAPITAN ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ, ORDENADO POR EL MANDO INSTITUCIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Cuórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

En las instalaciones de la Estación de Policía Marinilla siendo las 14:00 horas, del día 25 de abril de la presente vigencia, se reúnen la señora Capitán ANA PATRICIA AGUILERA, con el señor Capitán WILSON ENRIQUE PINO MENA, con el objetivo de hacer entrega del cargo como Comandante de Distrito ordenado por el mando institucional.

2. **Lectura del Acta Anterior (No aplica)**
3. **Verificación de los Compromisos (No aplica)**
4. **Temas a Tratar**

Velar por el cumplimiento de las funciones, de acuerdo al ***"Manual Especifico de Funciones de la Policía Nacional"***, actividades enmarcadas en la descripción de cargos y perfiles de cada funcionario evidenciada en el Sistema para la Administración y Gestión del Talento Humano **"SIATH",** de igual manera se le recuerda estar pendiente de los cumplimientos allegados a la dependencia, reuniones, videoconferencias y servicios solicitados durante el presente periodo, verificando y controlando que los funcionarios cumplan con sus actividades y horarios correspondientes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMANDANTE DE DISTRITO

- Supervisar, articular y coordinar las actividades operativas y administrativas de las estaciones de policía de la jurisdicción, garantizando el cumplimiento del despliegue del plan estratégico institucional.

- Direccionar la ejecución del modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes en la jurisdicción, apoyando la solución de los problemas que afectan la seguridad local.

- Evaluar la gestión y desempeño de los comandantes de las estaciones de su jurisdicción, garantizando el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos según las políticas de la DISEC.

- Promover la articulación regional policial de las unidades a su cargo con las autoridades locales, apoyando los planes, programas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

- Coordinar con las unidades y grupos operativos especiales en la jurisdicción los apoyos policiales para la ejecución de actividades de control y prevención, aplicando los procedimientos para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Coordinar con las unidades policiales el insumo para la elaboración de la memoria local y topográfica de la jurisdicción para georreferencia la actividad delictiva y operativa y tomar decisiones en el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
- Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
- Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.
- Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional.
- Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones
- Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
- Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.
- Pasar revista al personal del distrito que se encuentra en aislamiento.

LISTADO DE PERSONAL

ESTACION	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CELULAR	OBSERVACIÓN
MARINILLA	ST	CONTRERAS BAUTISTAS HEYDI TATIANA	3013669640	Encargada
GUATAPÉ	IT	VANEGAS GUTIERREZ JUAN DAVID	3216404698	Titular llega de vacaciones 28-04-2021
PTO TRIUNFO	ST	LONDOÑO MIRANDA YUDID PAOLA	3208457029	S/N
COCORNÁ	IT	MOSQUERA ANUAR	3148916321	Titular llega de vacaciones 05-05-2021
SANTUARIO	ST	GOMEZ NARVAEZ SANTIAGO	3217243066	S/N
EL PEÑOL	IT	VILLALOBOS LEIVA EXON YOAO	3218511367	Encargado
SAN CARLOS	IT	RENDON BAENA CARLOS MAURICIO	3107293598	Encargado
GRANADA	IT	BRIÑEZ GOMEZ JOSE ISRAEL	3122962393	S/N
SAN LUIS	IT	TUIRAN DURANGO TIRSO JESUS	3218118880	S/N
SAN FRANCISCO	IT	PIEDRAHITA RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO	3147683689	S/N
SAN RAFAEL	IT	BUITRAGO ARBELAEZ JORGE IVAN	3203353352	S/N
SAN MIGUEL	IT	ARRIETA MARTINEZ HECTOR ADOLFO	3104592377	S/N
DORADAL	IT	ORTIZ OSPINA RUBIEL ANTONIO	3122095300	S/N
LA DANTA	IT	PEREZ MASMELA LUIS	3145729726	S/N
EL JORDÁN	IT	ARANGO VELASQUEZ CARLOS ALBERTO	3207708451	S/N
RIO CLARO	IT	BUSTAMANTE SOTO WILMAR HERNANDO	3114125118	S/N
REACCIÓN DISTRITOMARINILLA	IT	LOAIZA SANCHEZ OSCAR FERNANDO	3045638069	Comisión Betulia

Compromisos	Responsable	Fecha de Entrega
Realizar control y supervisión a los planes diferenciales ejecutados por las unidades, los cuales deberán ser enfocados a evitar la ocurrencia de acciones delictivas, en especial el homicidio.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Estar pendiente de las unidades, mediante revistas, verificando que se estén realizando los planes preventivos y operativos, dando cumplimento a las ordenes emanadas por el Departamento.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021

ACTA - 022 – COSEC - DISMA – 2.85 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL DISTRITO CINCO DE POLICIA MARINILLA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DEL DISTRITO, AL SEÑOR CAPITAN, PINO MENA WILSON ENRIQUE, POR PARTE DE LA SEÑORA CAPITAN ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ, ORDENADO POR EL MANDO INSTITUCIONAL

Asistir a todas las actividades, reuniones, videoconferencias y compromisos a los cuales se hace necesaria la presencia del Comandante de Distrito.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Supervisión constante del personal que queda bajo su mando, verificando las tareas, responsabilidades y actividades realizadas por cada funcionario.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Proyectar, elaborar y supervisar los servicios y eventos allegados a la dependencia, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y/o solicitudes.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Efectuar seguimiento a los servicios allegados a la dependencia, con propósito principal de Planear el Servicio de Policía en cada una de la Unidades Policiales en atención a lo decretado por la Gobernación de Antioquia.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Supervisar la ejecución al contrato N° 12-8-10068-20 de fecha 06-11-2020, con la Estación de Servicio Terpel Marinilla y/o Raúl Alberto Gómez Duque cuyo objeto es el suministro de combustible (gasolina corriente y DIESEL), para unos vehículos, motocicletas, guadañas y plantas eléctricas de propiedad de la Policía Nacional o de los que sea legalmente responsable; por lotes" Lote N° 5 Distrito de Policía Marinilla.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Impartir órdenes a las UBIC de Marinilla, El Santuario y Puerto triunfo de informar números de allanamientos pendientes a realizar así mismo, cada que se presenta un homicidio se debe hacer un seguimiento del mismo con el fin de esclarecerlo utilizando las especialidades y personal del MNVCC.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Deberá informar las novedades oportunamente operativas o negativas al mando Superior J1, J2 y J3.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Supervisar y hacer seguimiento al funcionamiento de las PDA, al personal encargado de los armerillos y realizar revista correspondiente al parque automotor del Distrito Cinco.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Supervisar que todos los requerimientos ordenados por el Comando del Departamento de Policía Antioquia, se emita el cumplimento en las fechas estipuladas, atendiendo las reiteradas ordenes de aseo a instalaciones verificación estado de las mismas, supervisar la actualización de la línea de mando de la DEANT.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Realizar control y supervisión a los elementos que se solicitaran dar de baja en las unidades.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Atender lo ordenado por el nivel central de evitar que las unidades policiales se desplacen a zonas rurales sin previo aviso o permiso por parte del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana DEANT.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Supervisar que las unidades estén cumplimiento a cabalidad con lo ordenado al control de las salas de retenidos, realizar revista a las celdas, controlar que no tengan a los retenidos realizando actividades que no les corresponden como personas privadas de la libertad.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Realizar anotación al formulario de seguimiento a los señores comandantes que no estén haciendo cumplir el decreto según la Gobernación de Antioquia al toque de queda y demás.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021
Informar al Comando Operativo diariamente antes de las 06:00 am horas, las actividades de control y supervisión que realizará en el día, revista a las unidades del Distrito.	CT. PINO MENA WILSON ENRIQUE	25-04-2021

CT. **ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ**
Quien entrega

CT. **WILSON ENRIQUE PINO MENA**
Quien recibe

Anexo: uno (planilla).

Elaborado por: PT. Rusbel balvin lopez /
Revisado por: CT. Ana Patricia Aguilera Jiménez /
Fecha de elaboración: 25/04/2021
Ubicación: D:\\ ACTAS ENTREGA DE UNIDAD 2021

Calle 28 No 34-10
5484005-5488964
deant.dmarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESTACION DE POLICÍA MARINILLA

Fecha:	Marinilla, 25 de abril de 2021			
Hora de inicio:	14:00 Horas	**Hora finalización**	15:00 Horas	
Lugar:	Base Distrito Cinco de Policía Marinilla			

ACTA - 022 – COSEC - DISMA – 2.85

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL DISTRITO CINCO DE POLICIA MARINILLA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DEL DISTRITO, AL SEÑOR CAPITAN, PINO MENA WILSON ENRIQUE, POR PARTE DE LA SEÑORA CAPITAN ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ, ORDENADO POR EL MANDO INSTITUCIONAL.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
CT	ANA PATRICIA AGUILERA JIMENEZ	DISMA	COMANDANTE DISTRITO SALIENTE	deant.dmarinilla@policia.gov.co	5484005	
CT	WILSON ENRIQUE PINO MENA	DISMA	COMANDANTE DISTRITO ENTRANTE	deant.dmarinilla@policia.gov.co	5484005	

Calle 28 No 34-10
5484005-5488964
deant.dmarinilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co